



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 23 NOV 2010

Expte. N° 6.414/10

VISTO estas actuaciones, por las cuales las Cras. Rosalia Haydée JAIME y María Alejandra NAVAS, docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES, solicita FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar el Profesorado en Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

QUE los pedidos se ajustan al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE mediante Resolución N° 996-10 la citada Facultad solicita al CONSEJO SUPERIOR se asigne a las Cras. JAIME y NAVAS la suma de PESOS SEISCIENTOS DIEZ (\$ 610,00), a cada una.

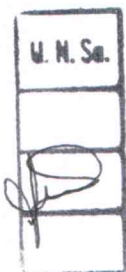
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 247/10 de fecha 15 de noviembre de 2010 y lo dispuesto por la resolución CS- N° 235/03,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a las Cras. Rosalia Haydée JAIME y María Alejandra NAVAS, docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES, la suma de PESOS SEISCIENTOS DIEZ (\$ 610,00) a cada una, del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para realizar el Profesorado en Ciencias Económicas.

ARTICULO 2°.- Establecer que las docentes mencionadas en el artículo 1°, deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSQ
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1052-10